Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

PARA: JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA Gerente de Gestión Corporativa

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS – Evaluador Económico

Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ANÁLISIS DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (PAB).

Proceso: Selección de Mínima Cuantía No. UAECD-MC-010-2026.

OBJETO: "Contratar la fabricación e instalación de placas viales".

En cumplimiento de las reglas establecidas en la Invitación Pública que rige el presente proceso de selección, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, se procede a presentar el informe de verificación de la propuesta económica allegada a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo legal establecido.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD ECONÓMICA

Al cierre del proceso, la plataforma SECOP II registró la presentación oportuna de una (1) única oferta económica. En atención a lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el factor de adjudicación es el menor precio ofertado. Al contarse con un único proponente, el orden de elegibilidad se establece de la siguiente manera frente al Presupuesto Oficial Estimado (POE) de **$ 3.487.800**:

Orden	Nombre del Proponente	Valor Total Ofertado (COP)	Diferencia frente al POE	¿Presunción de PAB?
1	A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 3.439.600,00	- $ 48.200 (1.38%)	NO

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y DE LÍMITES PRESUPUESTALES (TECHOS)

Se procedió a verificar los valores ingresados por el oferente en el cuestionario electrónico de SECOP II frente a los límites infranqueables y parámetros de digitación fijados por la Entidad en la Invitación Pública:

- **Verificación de Precio Unitario:** El precio unitario ofertado para el ítem *"Fabricación e instalación de 4 placas viales"* es de **$ 859.900,00**. Este valor es INFERIOR al Precio Unitario Techo establecido por la Entidad ($ 871.950). **CUMPLE.**

- **Verificación de Valor Global:** El valor global arrojado por SECOP II producto de la multiplicación por las cantidades demandadas (4 unidades) es de **$ 3.439.600,00**. Este valor es INFERIOR al Presupuesto Oficial Estimado total ($ 3.487.800). **CUMPLE.**

- **Regla de Valores Enteros y Redondeo:** La oferta refleja valores exactos en pesos colombianos, sin fracciones decimales operativas que alteren la viabilidad económica del techo presupuestal. **CUMPLE.**

3. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (PAB)

De conformidad con los lineamientos de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente (CCE) y las reglas de evaluación económica de la Invitación Pública, la Entidad ejerció el control de viabilidad económica bajo las siguientes premisas matemáticas:

- **Método de Análisis Aplicable:** Dado que el número de ofertas válidas presentadas en el proceso es menor a cinco (5) propuestas, corresponde la aplicación estricta del **Método Absoluto** de comparación frente al presupuesto oficial.

- **Umbral de Presunción (20%):** Se activa la presunción de Precio Artificialmente Bajo (PAB) si la propuesta económica representa un descuento superior al veinte por ciento (20%) respecto del POE.

 - **Presupuesto Oficial Estimado (POE):** $ 3.487.800

 - **Descuento máximo permitido (20% del POE):** $ 697.560

 - **Límite inferior para presunción de PAB:** $ 2.790.240

- **Resultado de la Evaluación:** La oferta económica presentada por la firma **A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, por un valor de **$ 3.439.600**, se encuentra ampliamente por encima del límite inferior permitido. Dicho valor representa un descuento comercial marginal equivalente al **1.38%** de eficiencia a favor de la Entidad. Por consiguiente, **NO SE CONFIGURA LA PRESUNCIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (PAB).**

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tras aplicar el control previo de consistencia matemática, la validación de techos presupuestales y el análisis de precios artificialmente bajos, el comité económico certifica que la propuesta allegada por la firma **A&L SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** es financieramente consistente, real y sostenible, cumpliendo irrestrictamente con la totalidad de los parámetros normativos exigidos en la Invitación Pública.

En consecuencia, desde el componente financiero, la oferta se declara **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**. Se recomienda al comité continuar con el respectivo trámite de evaluación y adjudicación, condicionado al cumplimiento de los requisitos técnicos y habilitantes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO MARIÑO Evaluador Económico Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)